



con esta Real Audiencia de Lima, y del Ayuntamiento de ella, que subviniere, y por un el Sr. Conde de San Pedro de Bole, y de su ofiada de 137, 138 y 139, de que se ha acordado quedar enterada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de dos ofiadas del Alcalde de Lima, de las de 9 y 11 del actual, insertando otras del Sr. Governador de la Prov.^a sobre composicion del camino de esta villa a otra Ciudad por impresos particular, o por medio de Cortarzos y prestacion vecinal, reparando por de otros caminos indispensable, para q. la Municipalidad proponga lo q. le parezca mas conveniente, y esta acordó que el Sr. Presd.^{te} a tener la entrevista con el Alcalde de Lima que el mismo solicitó, y q. comparen a lo que ya se tiene dicho al Sr. Governador de la Prov.^a en la opinion del P^{ro}curador de esta villa, y de lo q. oygal en la conferencia, haga quanto leal conveniente al bien de esta villa, promoviendo la pronta composicion del expresado camino.

Finalmente, enterada la Corporacion de que el Sr. Alcalde se han de asociar diez Concejales para la formacion del nota razonada, o sea rectificacion bienal de los Pleitos para Diputados a Cortes,